

17 JUN. 2016

RECIBIDO

SAN PABLO, 10 de Junio de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 2269

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 226, de fecha 31 de mayo de 2016, se nombra Secretario Municipal Suplente a Don Marcelo Tillemann Pino, a contar del 01 de Junio.

DECRETO

PAGUESE A, **LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.** Rut: 99.061.000-2, por la suma de \$289.786.- (Doscientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y seis pesos) correspondiente a pago de Póliza de Seguros de Incendio N° 20182276 de los Inmuebles del Departamento de Salud, según facturas n°3238160.

MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OMAR ALVARADO AGUERO
V° B° ALCALDE

Distribución: OAA/MTP/CTP -vaa
Comprobado en el
Oficina de Parte
Acta de Transparencia